



Asamblea Moronera Alternativa

AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

El Grupo Municipal AMA-Morón, con NIF G91950691, y Don Isidoro Ignacio Albarreal Núñez, como Portavoz del citado Grupo, conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para su debate y aprobación en el Pleno Municipal del 20 de octubre de 2011, la siguiente **MOCIÓN** sobre:

TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA GUARDERÍA PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 41.3 que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de educación infantil para atender la demanda de las familias.

El Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece en el artículo 3, entre sus principios generales, la cooperación de las Corporaciones Locales y otras entidades con la Administración educativa para promover la oferta de plazas de primer ciclo de educación infantil. Asimismo, en el artículo 9, se regula que las Corporaciones Locales podrán proponer la creación de escuelas infantiles, de las que serán titulares.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía viene colaborando con el Ministerio de Educación en el marco del Plan de impulso de la Educación Infantil Educa3 para la financiación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil.

Es por todos conocida la necesidad que existe en nuestro pueblo de construir nuevas escuelas infantiles (guarderías), dada la demanda que de este servicio reclama la ciudadanía de Morón.



Asamblea Moronera Alternativa

No obstante, hace ya muchos años que el Ayuntamiento no promueve la construcción de este tipo de centros.

En Morón existen dos Escuelas Infantiles cuyas plazas disponibles son insuficientes para cubrir la demanda real que de este servicio existe en Morón.

Mediante la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponda a Entidades Locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizan convocatorias anuales de subvenciones a las entidades locales para la construcción, equipamiento y ampliación de Escuelas Infantiles (Guarderías) en territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, siendo una de las condiciones esenciales para acceder a las mismas el compromiso de las entidades locales de poner suelo de uso educativo a disposición de la Junta de Andalucía, o bien solicitar el aumento en el número de plazas de las ya existentes.

La última convocatoria anual de estas subvenciones se realizó con fecha 27 de julio de 2010 por parte de la Dirección General de Planificación y Centros, cuya resolución se produjo el 8 de marzo de 2011. El Ayuntamiento de Morón participó en esa convocatoria a instancias de unos ciudadanos, pero desgraciadamente se quedó fuera por no aportar el requisito fundamental de puesta a disposición de los terrenos para la construcción de una Escuela Infantil.

Desde AMA-Morón creemos que es necesario acogerse a este tipo de subvenciones y planes que faciliten a los niños y niñas de entre 0 y 3 años el acceso a estas Escuelas Infantiles, que además de dotarlos de estrategias de convivencia y relación con los iguales, facilitan a sus padres y madres el desarrollo laboral y formativo y que, del mismo modo, libere a los abuelos y abuelas de asumir y estar cubriendo las necesidades educativas que no se promocionan ni se promueven desde el Ayuntamiento.



Asamblea Moronera Alternativa

Es por ello, que este Ayuntamiento Pleno toma los siguientes

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Morón ponga a disposición de la Junta de Andalucía terrenos de uso educativo necesarios para la construcción de una nueva Escuela Infantil (guardería) que palie las carencias actuales.
2. Que el Ayuntamiento de Morón realice cuantas gestiones sean necesarias ante la Junta de Andalucía para acogerse al Plan EDUCA3 y acceder a las subvenciones reguladas por la Orden de 25 de noviembre de 2009.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación, a la Delegación Provincial de Educación y a cuantos organismos tengan competencia en esta materia.

En Morón de la Frontera, a 17 de octubre de 2011.

Isidoro Ignacio Albarreal Núñez
Portavoz Municipal de AMA-Morón